

## INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO

VIGENCIA 2018.

---

Nuestro logo simboliza, además de cada uno de los elementos mencionados y entregados, al **ave fénix** que representa el trabajo **constante, persistente y de resistencia** de las personas que buscan a sus seres queridos; quienes resurgen a pesar de las adversidades a las que se enfrentan.



# UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

---

BOGOTÁ, D.C. febrero 2019

<b>Contenido</b>	
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	6
ALCANCE	6
ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	6
<b>1. COMPONENTE: TALENTO HUMANO</b> .....	7
<b>2. COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b> .....	8
<b>3. COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b> .....	10
<b>4. COMPONENTE: AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b> .....	11
<b>5. COMPONENTE: AUDITORÍA</b> .....	12
<b>6. COMPONENTE: PLAN DE MEJORAMIENTO</b> .....	13
<b>7. EJE TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b> .....	13
8. RECOMENDACIONES	15

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Decreto 589 de 5 de abril de 2017, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, actuará en el marco del SIVJRN, como entidad del orden nacional del sector justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.

El 3 de enero de 2019, la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad presentó consulta al Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica especial de la Unidad, en los siguientes términos:

*“Con relación al Modelo Estándar de Control Interno, el Decreto 1499 de 2017 establece que las entidades y organismos sujetos a régimen especial, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, las ramas Legislativa y judicial, la Organización Electoral, los organismos de control y los institutos científicos y tecnológicos, aplicarán la política de control interno prevista en la Ley 87 de 1993. Teniendo en cuenta los cambios que se han presentado en temas de control interno, solicito concepto sobre los siguientes aspectos:*

- a. Solicitamos una orientación normativa a partir de la Ley 87 de 1993, de manera que se identifique cuál es la reglamentación que le aplica a la Entidad.*
- b. Teniendo en cuenta que el Decreto 1499 de 2017 establece que dada la naturaleza de nuestra Entidad debemos remitirnos a la Ley 87 de 1993 ¿Cuál es el plazo para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno y cuáles son las metodologías, modelos o documentos que deben ser implementados por la Entidad?*
- c. ¿Cuál será la herramienta, mecanismo o instrumentos para el seguimiento y evaluación del Modelos Estándar de Control Interno de la UBPD y las fechas de reporte?”*

El Departamento Administrativo de la Función Pública mediante radicado No.20195000027181 de fecha 04 de febrero de 2019, da respuesta a la consulta realizada de la siguiente manera:

*“En relación con las inquietudes relacionadas con el Modelo Integrado de Gestión:*

- a. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad citada, se concluye que dada la naturaleza jurídica de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas, no hace parte de la Rama ejecutiva del poder público, sino que constituye en un ente autónomo estatal de naturaleza especial y exceptivo, que si bien hace parte del sector justicia en el orden nacional no pertenece a la rama ejecutiva del poder público y no se encuentran dentro del campo aplicación del Decreto 1499 de 2017, por los que no está obligada a implementar el modelo Integrado de Planeación y Gestión en toda su integralidad.*

*No obstante, los anterior, se debe señalar que el Decreto 1499 de 2017 establece que las políticas de gestión y desempeño Institucional que hacen parte del MIPG, se regirán por las normas que las regulan o reglamentan, por lo cual su entidad deberá implementar aquellas que le sean aplicables de acuerdo con las normas que las reglamentan, por lo cual su entidad deberá implementar aquellas que les sean aplicables de acuerdo con las normas que las regulan, decisión que deberá sustentada en un análisis que internamente hagan las normatividad correspondiente a cada una, a fin de definir aquellas que desde su normatividad sean amplias en su campo de aplicación y se definan como obligatorias para su entidad, evitando posibles incumplimientos.*

- b. *Por naturaleza de su entidad frente al Modelo Integrado de Gestión MIPG, están obligados a aplicar la política de control interno prevista en la Ley 87 de 1993; lo que indica de forma general que el Modelo Estándar de Control Interno-MECI continúa siendo aplicable a su entidad y aquellas políticas que sean obligatorias desde la normatividad que las regulan deberán implementarlas en concordancia con los lineamientos que a ellas corresponda.*

*Dado lo anterior en relación con los comités definidos para su operación articulada, solamente estarían en la obligación de implementar el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, regulado a través del Decreto 648 de 2017, dentro de las funciones de este comité podrán incluir los aspectos necesarios para su implementación de forma articulada de otras políticas según lo definan. No obstante, si consideran pertinente implementar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño lo podrán hacer como una buena práctica que les ayudará a consolidar el modelo en su entidad.*

- c. *Para esta inquietud que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas comienza a operar a partir de las vigencias 2018, fecha posterior a la de expedición del Decreto 1499 de 2017 (11 de septiembre de 2017) la primera evaluación del FURAG deberán presentarla a inicios del 2021, donde se evaluarán la vigencia inmediatamente anterior es decir la del 2020.*

*“En relación con las inquietudes relacionadas con el Modelo Estándar de Control Interno me permito dar así:*

- a. *La reglamentación a aplicar frente al Sistema de Control Interno, son las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993, y sus Decretos reglamentarios, específicamente el artículo 2.2.23.2 del Decreto 1499 de 2017, mediante el que se actualiza la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI.*

*Respecto a los lineamientos o criterios para la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, en su entidad debe consultar la Dimensión 7 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en donde se detalla la nueva estructura. En este sentido, dicha actualización deberá responder a la estructura de cinco componentes a saber; (i) ambiente de control, (ii) Evaluación del Riesgo (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo. Y su articulación con el modelo de las tres líneas de defensa.*

*Para la actualización del proceso de este modelo, es necesario que, desde el Comité Institucional de Control Interno, se definan los responsables frente a la actualización del MECI. Así mismo, se sugiere indicar dicho proceso a partir de la aplicación de las herramientas de autodiagnóstico de control interno a través de la cual se podrán identificar aquellas brechas o debilidades del sistema de control interno y establecer los ajustes a que haya lugar. Esta herramienta la podrá consultar en la página del micrositio del MIPG en el siguiente link <http://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg> en la parte superior en la pestaña Diagnostico.*

- b. *Para esta inquietud le confirmo que el Decreto 1499 de 2017 no define plazos perentorios ni porcentajes esperado de implementación del Modelo Estándar de Control Interno-MECI, ya que dependiendo de la complejidad de cada entidad es posible que se tengan avances diferenciados, no obstante, tal como se ha explicado en el análisis es importante que el marco del el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno deben definir los cursos de acción que le permitan a la entidad dar cumplimiento a este requerimiento legal y se defina la planeación para la implementación y sus*

*seguimientos, la cual incluirá diagnósticos, responsables, tiempos, recursos, entre otros aspectos que les permita en un tiempo razonable dar cumplimiento a las estructuras para el MECI.*

- c. *La herramienta mecanismo o instrumento para el seguimiento y evaluación del Modelo Estándar de Control Interno es Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión –FURAG y su periodicidad estará establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y para su entidad tal como se ha indicado, la primera evaluación a través de [www.funcionpublica.gov.co/eva](http://www.funcionpublica.gov.co/eva) donde podrá encontrar normatividad, guías, conceptos, chat entre otros.”*

En este orden de ideas, la Oficina de Control Interno realizó este informe de evaluación y seguimiento al estado del control interno de la entidad, con corte a 31 de diciembre de 2018, con un doble propósito:

- (I) *Dar cumplimiento a Ley 87 de 1993, artículo 3º, literal d) que señala que “La Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y el Decreto 1083 en el artículo 2.2.21.2.5 en el literal e) Las Oficinas de Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces de las entidades y organismo del sector público verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas a las actividades de la organización y que apliquen los mecanismos de participación ciudadana”.*
- (II) *Servir de diagnóstico a la Alta Dirección de la UBPD a fin que adopten un plan de acción para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno, el cual debe ser presentado y aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y cuya evaluación y seguimiento le corresponde a la Oficina de Control Interno,*

Este Informe Ejecutivo Anual que contiene el resultado final de la evaluación del Sistema de Control Interno, es presentado a la Representante Legal de la Unidad, a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y a la ciudadanía.

De acuerdo al Artículo 2.2.21.2.2 Responsables. Los responsables son las autoridades y servidores públicos obligados a diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno, de acuerdo con la Constitución y la ley, así:

*“... c. Los Representantes Legales y Jefes de Organismos de las entidades a que se refiere el artículo 2.2.21.1.2 del presente decreto, son responsables de establecer y utilizar adecuados instrumentos de gestión que garanticen la correcta aplicación y utilización de las políticas y normas constitucionales y legales en materia de control interno.*

*“d. El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno Institucional, previsto en el artículo 13 de la Ley 87 de 1993, será responsable como órgano de coordinación y asesoría del diseño de estrategias y políticas orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, de conformidad con las normas vigentes y las características de cada organismo o entidad*

*“e. El servidor público, como eje del Sistema de Control Interno, tiene la obligación de realizar todas y cada una de sus acciones atendiendo los conceptos de autocontrol y autoevaluación, apoyando las actividades*

orientadas a fortalecer el funcionamiento del Sistema de Control Interno del organismo o entidad a la cual pertenece.

Finalmente, es necesario resaltar que mediante el Decreto 1395 del 2 de agosto de 2018 “Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se dictan otras disposiciones”, se adoptó una planta permanente para el desarrollo de la misión y objetivos de la Unidad y fue solo con la Resolución 2687 del 30 de agosto de 2018, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que asignaron los recursos mediante para dar inicio a la provisión de empleos de la entidad.

## OBJETIVO

Presentar los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas-UBPD, realizada por la Oficina de Control Interno.

## ALCANCE

Con el fin de verificar el avance y estado de madurez del Sistema de Control Interno con fecha de corte 31 de diciembre de 2018, para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas-UBPD por parte de la Alta Dirección.

## ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De conformidad con el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 en el artículo 2.2.23.3 - Medición del Modelo Estándar de Control Interno “ Los representantes legales y jefes de organismos de las entidades a las que les aplica la Ley 87 de 1993 medirán el estado de avance del Modelo Estándar de Control Interno. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo”.

Para el presente informe se diseñó una encuesta diagnóstico con base a la metodología del “Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado de Colombia-MECI 2014”, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, donde se establecen los productos mínimos que dan cumplimiento a cada uno de los elementos MECI; la cual fue aplicada los líderes de procesos, donde se les solicitó los documentos soportes y registros, para ser analizados por la Oficina de Control Interno.

A continuación, se detalla los resultados de la Evaluación de acuerdo a la tabla de valoración:

TABLA DE VALORACIÓN	
Implementación total - Viva la Mejora Continua!	100
Implementación satisfactoria - Aun tenemos que mejorar!	80 -99
Implementación parcial - Trabajemos la mejora!	50-80
Implementación deficiente - Debemos mejorar	20-50
No se han implementado - A trabajar, lo lograremos!	0 - 10

## 1. COMPONENTE: TALENTO HUMANO.

Tiene como propósito establecer los elementos, actividades, instrumentos y controles que le permiten a la entidad determinar y establecer parámetros de conducta de los servidores públicos, influyendo de manera eficaz y eficiente en el desarrollo del Talento Humano de la Unidad.

Practicada la encuesta autodiagnóstico (encuesta 1) la cual contiene los requisitos mínimos, estado, valor y la evidencia aportada por líderes de proceso. A continuación, se detalla el resultado obtenido:

### Encuesta 1

PRODUCTO MÍNIMO		ESTADO	VALOR	EVIDENCIA
1	Documento con los principios y valores de la entidad.	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
2	Acto administrativo que adopta el documento con los principios y valores de la entidad.	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
3	Socialización de los principios y valores de la entidad	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
<b>1.1.1</b>	<b>CALIFICACIÓN ACUERDOS, COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ÉTICOS</b>		<b>0%</b>	
1	Manual de funciones y competencias laborales	Evaluado-Revisado	3	Resolución 055 de 3 septiembre de 2018 "Por medio de la cual se expide el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborale-MEFCL para algunos empleos que conforman la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado-UBPD", la Resolución 092 del 17 de septiembre de 2018 "Por medio de la cual se adiciona la Resolución 055 del 2018" y la Resolución 190 de 7 de noviembre de 2018 "Por medio de la cual se efectua una modificación al anexo 1 de la Resolución No.055 del 3 de septiembre de 2018".
2	Plan Institucional de Formación y Capacitación	En proceso	1	Se evidencio el documento borrador de la parrilla de necesidades.
3	Implementación del Plan institucional de formación y capacitación.	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
4	Programa de Inducción.	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
5	Implementación del programa de inducción.	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
6	Programa de reinducción (Cambios organizacionales, técnicos o normativos)	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
7	Implementación del programa de inducción.	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
8	Programa de Bienestar.	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
9	Implementación del programa de bienestar	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
10	Plan de Incentivos.	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
11	Procesos de selección definidos e implementados.	Evaluado-Revisado	3	La entidad realizó el proceso de vinculación mediante la Resolución 058 de 03 de septiembre de 2018 "Por la Cual se adopta el procedimiento para la vinculación de 46 empleos de los niveles profesional y técnico necesarios para iniciar actividades de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado -UBPD" y la resolución 057 del 03 de septiembre de 2018 "Por la cual se adopta el procedimiento para vinculación de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto del conflicto armado".
12	Sistema de evaluación del desempeño aplicable a la entidad.	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
<b>1.1.2</b>	<b>CALIFICACIÓN DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO</b>		<b>19%</b>	
<b>1.1.</b>	<b>CALIFICACIÓN TALENTO HUMANO</b>		<b>10%</b>	

Fuente: Datos del seguimiento y evaluación UBPD.

## 2. COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Este componente define la ruta organizacional de la entidad que se enmarca en los indicadores de gestión, planes, programas, proyectos y en el modelo de operación por procesos los cuales permiten establecer el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales.

Practicada la encuesta autodiagnóstico (encuesta 2) la cual contiene los requisitos mínimos, estado, valor y la evidencia aportada por líderes de proceso. A continuación, se detalla el resultado obtenido:

### Encuesta 2

	PRODUCTO MÍNIMO	ESTADO	VALOR	EVIDENCIA
1	Modelo de Planeación estructurado y definido	Documentado	2	Se evidenció el documento (Memoria de la Planeación Estratégica de la UBPD realizada el día 8 de octubre de 2018), y el listado de asistencia.
2	Misión y visión institucionales divulgados	Documentado	2	La entidad cuenta con la misión y visión la cual se encuentra publicada en la página web de la UBPD en el <a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/p/quienes-somos.html">link:https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/p/quienes-somos.html</a> . Sin embargo, no se evidenció el Acto Administrativo a través del cual se adoptan la misión y visión.
3	Misión y visión institucionales adoptados	Documentado	2	La entidad cuenta con la misión y visión la cual se encuentra publicada en la página web de la UBPD en el <a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/p/quienes-somos.html">link:https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/p/quienes-somos.html</a> . Sin embargo, no se evidenció el Acto Administrativo a través del cual se adoptan la misión y visión.
4	Objetivos institucionales adoptados	Documentado	2	La entidad cuenta con los objetivos estratégicos los cuales fueron socializados a los funcionarios a través del correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2018. Sin embargo, no se evidenció el Acto Administrativo a través del cual se adoptan.
5	Objetivos institucionales divulgados	En proceso	1	La entidad cuenta con los objetivos estratégicos los cuales fueron socializados a los funcionarios a través del correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2018. Sin embargo, no se evidenció el Acto Administrativo a través del cual se adoptan.
6	Documento que soporte las necesidades de los usuarios	Evaluado-Revisado	3	La entidad elaboró el plan de Adquisiciones de la vigencia 2018 con las necesidades de la UBPD, el cual se encuentra publicado en el SECOPI II.
7	Documento que soporte las necesidades de los legales	Evaluado-Revisado	3	Se evidenció que la entidad envió el anteproyecto de presupuesto vigencia 2019 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el memorando número 2803218-001-0004 de fecha 28/03/2018.
8	Documento que soporte las necesidades del presupuesto	Evaluado-Revisado	3	Se evidenció que la entidad envió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el anteproyecto de presupuesto vigencia 2019, la exposición de motivos, marco normativo que sustenta las necesidades de los recursos, presupuesto de funcionamiento y presupuesto de inversión de acuerdo con el memorando número 2803218-001-0004 de fecha 28/03/2018.
9	Planes operativos con cronogramas y responsables	Evaluado-Revisado	3	Se evidenció el documento (Memoria de la Planeación Estratégica de la UBPD realizada el día 8 de octubre de 2018), y el listado de asistencia.
10	Proyectos identificados	Evaluado-Revisado	3	Se evidenciaron dos (2) fichas de la formulación los proyectos de inversión de la vigencia 2019 con el nombre (Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas Nacional con el código bepin 2018011000898 y Implementación de Procesos Humanitarios y Extrajudiciales de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en razón y en Contexto del Conflicto Armado Colombiano Nacional con el código bepin 2018011000907).
11	Fichas de indicadores para medir el avance de planes, programas y proyectos.	No existe	0	La entidad tenía los indicadores incluidos en el plan de Acción 2018. No obstante, no se cuenta con las hojas de vida de las fichas o hojas de vida de los indicadores.
12	Procesos de seguimiento y evaluación.	Documentado	2	La Oficina Asesora de Planeación realizó el seguimiento a los indicadores dentro de la matriz del plan de acción 2018, Sin embargo, no se cuenta con las hojas de vida de los
13	Medición de satisfacción del usuario y partes interesadas	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
<b>1.2.1</b>	<b>CALIFICACIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>		<b>67%</b>	

PRODUCTO MÍNIMO		ESTADO	VALOR	EVIDENCIA
	Caracterización de procesos de la entidad.	En proceso	1	borradores de caracterización de proceso correspondiente a la Subdirección de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda, Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales y prospección y recuperación de cuerpos (Interlocución e interacción permanente). Se recomienda, continuar con la elaboración de las caracterizaciones de los demás procesos de la entidad.
2	Divulgación de los procesos.	Evaluated-Revisado	3	La Oficina Asesora de Planeación socializó los documentos del Sistema de Gestión la UBPD a los funcionarios, mediante correos electrónicos en las fechas 2 de septiembre y 12 de diciembre de 2018.
3	Mapa de procesos de la entidad.	Evaluated-Revisado	3	La entidad cuenta con un mapa de procesos, el cual se encuentra publicado en la página web en el link: <a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/p/documentos.html">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/p/documentos.html</a> .
4	Indicadores por proceso.	Evaluated-Revisado	3	La entidad elaboró los indicadores los cuales se encuentran inmersos el plan de acción de la vigencia 2018.
5	Revisión de los procesos que permitan ajustes.	Documentado	2	La entidad elaboró la documentación de la secretaría General correspondiente a la áreas de: Contratación, Gestión Humana, Subdirección administrativa. Sin embargo, hacen falta los documentos de los procesos misionales y Estratégicos.
6	Procedimientos documentados de acuerdo a los procesos.	Documentado	2	Se realizó la documentación de la secretaría General, contratación, Gestión Humana, subdirección administrativa.
7	Divulgación de los procedimientos.	Documentado	2	La Oficina de Planeación socializó a los funcionarios los documentos del Sistema de Gestión la UBPD mediante correos electrónicos en las fechas 2 de septiembre y 12 de diciembre de 2018.
8	Seguimiento a los controles.	No existe	0	Para la fecha de corte la entidad no realizó seguimiento a los controles.
9	Medición de satisfacción del usuario y partes interesadas	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
<b>1.2.2 CALIFICACIÓN MODELO OPERACIÓN POR PROCESO</b>			<b>59%</b>	
1	Estructura organizacional de la entidad que facilite la gestión por procesos.	En proceso	1	La entidad cuenta con el mapa de procesos de la UBPD y con tres caracterizaciones de proceso en estado borrador y algunos procesos de la Secretaría General.
2	Manual de funciones y competencias laborales.	Evaluated-Revisado	3	Resolución 055 de 3 septiembre de 2018 "Por medio de la cual se expide el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales-MEFCL para algunos empleos que conforman la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado-UBPD", la Resolución 092 del 17 de septiembre de 2018 "Por medio de la cual se adiciona la Resolución 055 del 2018" y la Resolución 190 de 7 de noviembre de 2018 "Por medio de la cual se efectua una modificación al anexo 1 de la Resolución No.055 del 3 de septiembre de 2018".
3	Sensibilización sobre la relación de la estructura organizacional y los procesos	Documentado	2	*La entidad realizó diálogos territoriales con los familiares víctimas de desaparición forzada con el fin presentar y socializar la estructura de la UBPD en los departamentos de (Mocoa, Barrancabermeja, Bogotá, Tolima, Caquetá, Huila, Cundinamarca, Cúcuta, Arauca, montería, Buenaventura, Sincelejo y Villavicencio). *La Oficina Asesora de Planeación socializó los documentos del Sistema de Gestión la UBPD a los funcionarios, mediante correos electrónicos en las fechas 2 de septiembre y 12 de diciembre de 2018. Se recomienda, a la entidad continuar con la elaboración de la documentación de los procesos.
<b>1.2.3 CALIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b>			<b>67%</b>	
1	Fichas de indicadores.	En proceso	1	Se tenían identificado los indicadores en el plan de acción, Sin embargo, no se cuentan con las fichas o hojas de vida del indicador
2	Seguimiento a los indicadores.	Evaluated-Revisado	3	Se creo un tablero de indicadores para el plan de accion de 2018.
3	Cuadros de control para el seguimiento de los indicadores clave.	Evaluated-Revisado	3	Se creo un tablero de indicadores para el plan de accion de 2018.
4	Revisión de los indicadores donde se verifique su pertinencia.	Documentado	2	Se revisaron y se ajustaron teniendo en cuenta para la vigencia 2019.
<b>1.2.4 CALIFICACIÓN INDICADORES DE GESTIÓN</b>			<b>75%</b>	
1	Establecimiento de las políticas de operación.	En proceso	1	Para la fecha del seguimiento la entidad contaba con un borrador de caracterización de proceso .
2	Divulgación de las políticas de operación.	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
3	Manual de operaciones adoptado y divulgado.	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
<b>1.2.5 CALIFICACIÓN POLÍTICAS DE OPERACIÓN</b>			<b>11%</b>	
<b>1,2 CALIFICACIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			<b>56%</b>	

Fuente: Datos del seguimiento y evaluación UBPD.

### 3.COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La administración de los riesgos les permite a los líderes de proceso identificar, evaluar, controlar y gestionar los posibles riesgos que se pueden presentar en su área o dependencia ya sea de manera interna o externa, que puedan afectar negativamente el cumplimiento de la misión y los objetivos de la Unidad.

Practicada la encuesta autodiagnóstico (encuesta 3) la cual contiene los requisitos mínimos, estado, valor y la evidencia aportada por líderes de proceso. A continuación, se detalla el resultado obtenido:

#### Encuesta 3

PRODUCTO MÍNIMO		ESTADO	VALOR	EVIDENCIA
1	Definición por parte de la alta Dirección de políticas para el manejo de los riesgos.	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
2	Divulgación de políticas para el manejo de los riesgos	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
3	establecimiento de metodología para la administración de riesgos	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
4	Mapa de riesgo institucional	En proceso	1	Se contaba con un borrador del mapa de riesgos de corrupción.
5	Divulgación del mapa de riesgo institucional	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
6	Seguimiento al mapa de riesgo institucional	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
7	Seguimiento al mapa de riesgo procesos	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
<b>1.3.1</b>	<b>CALIFICACIÓN POLÍTICAS ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>		<b>5%</b>	
1	Identificación de los factores internos y externos de riesgo (Contexto estratégico)	En proceso	1	Se identificaron los factores internos y externos de los riesgos de corrupción. Sin embargo, falta identificar los riesgos de gestión.
2	Riesgos identificados por procesos que puedan afectar el cumplimiento de objetivos de la entidad	En proceso	1	Se identificaron riesgos de corrupción asociados a los procesos que aplican. Sin embargo, falta identificar los riesgos de gestión.
<b>1.3.2</b>	<b>CALIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN DE RIESGO</b>		<b>33%</b>	
1	Análisis del Riesgo (Análisis del riesgo)	En proceso	1	Se identificaron riesgos de corrupción asociados a los procesos que aplican. Sin embargo, falta identificar los riesgos de gestión.
2	Identificación de controles	En proceso	1	Se identificaron riesgos de corrupción asociados a los procesos que aplican. Sin embargo, falta identificar los riesgos de gestión.
3	Evaluación de controles del Riesgo (Análisis del riesgo)	En proceso	1	Se identificaron riesgos de corrupción asociados a los procesos que aplican. Sin embargo, falta identificar los riesgos de gestión.
4	Valoración de riesgo	En proceso	1	Se identificaron riesgos de corrupción asociados a los procesos que aplican. Sin embargo, falta identificar los riesgos de gestión.
5	Mapa de riesgo por proceso	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
<b>1.3.3</b>	<b>CALIFICACIÓN ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGO</b>		<b>27%</b>	
<b>1,2</b>	<b>CALIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>		<b>22%</b>	

Fuente: Datos del seguimiento y evaluación UBPD.

#### 4.COMPONENTE: AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Este componente les permite a los líderes de proceso y funcionarios públicos realizar autoevaluación en los mecanismos de verificación y evaluación, en el desarrollo y cumplimiento de las actividades, tareas y metas, que contribuyen al logro de los objetivos institucionales.

Practicada la encuesta autodiagnóstico (encuesta 4) la cual contiene los requisitos mínimos, estado, valor y la evidencia aportada por líderes de proceso. A continuación, se detalla el resultado obtenido:

##### Encuesta 4

PRODUCTO MÍNIMO		ESTADO	VALOR	EVIDENCIA
1	Actividades de sensibilización a los servidores sobre la cultura de la autoevaluación.	En proceso	1	En el boletín número 4, se publico un tip de autoevaluación como se observa en el siguiente link: <a href="https://mail.google.com/mail/u/1/#search/comunicaciones/FMfcgwxwBTsXZBJNdIPBZHZwfxHCmSfq">https://mail.google.com/mail/u/1/#search/comunicaciones/FMfcgwxwBTsXZBJNdIPBZHZwfxHCmSfq</a>
2	Herramientas de autoevaluación definidas.	No existe	0	En el 2018 el equipo de Control Interno se conformó parcialmente en diciembre.
3	Aplicación de las herramientas de autoevaluación definidas por la entidad.	No existe	0	En el 2018 el equipo de Control Interno se conformó parcialmente en diciembre.
4	Resultados de la autoevaluaciones realizadas.	No existe	0	En el 2018 el equipo de Control Interno se conformó parcialmente en diciembre.
5	Indicadores de procesos con mediciones y análisis.	No existe	0	En el 2018 el grupo de Control Interno se conformó parcialmente en diciembre.
6	Indicadores de planes, programas y proyectos con mediciones y análisis.	No existe	0	En el 2018 el equipo de Control Interno se conformó parcialmente en diciembre.
7	Informes de gestión por proceso.	No existe	0	En el 2018 el equipo de Control Interno se conformó parcialmente en diciembre.
8	Informes de gestión institucional.	No existe	0	En el 2018 el equipo de Control Interno se conformó parcialmente en diciembre.
<b>2.1.1</b>	<b>CALIFICACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN</b>		<b>4%</b>	

Fuente: Datos del seguimiento y evaluación UBPD.

## 5. COMPONENTE: AUDITORÍA

Tiene como propósito realizar el seguimiento y evaluación al Sistema de Control Interno en forma independiente, objetiva para asegurar el cumplimiento de los indicadores de gestión, planes, programas; proyectos y riesgos con el fin de generar valor agregado a la Unidad

Practicada la encuesta con los requisitos mínimos en este componente y evaluados los documentos, se detalla el resultado obtenido.

Practicada la encuesta autodiagnóstico (encuesta 5) la cual contiene los requisitos mínimos, estado, valor y la evidencia aportada por líderes de proceso. A continuación, se detalla el resultado obtenido:

### Encuesta 5

PRODUCTO MÍNIMO		ESTADO	VALOR	EVIDENCIA
1	Procedimiento de auditoría Interna (establecido y documentado).	En proceso	1	Se encuentra el procedimiento de auditoría Interna para presentación y aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
2	Programa de auditoría interna (control interno) establecido.	En proceso	1	Se encuentra el procedimiento de auditoría Interna para presentación y aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
3	Planes de auditoría formulados.	En proceso	1	Se encuentra para presentación y aprobación (los Planes de auditoría formulados) por parte del Comité de Coordinación de Control Interno.
4	Ejecución del programa de auditoría.	En proceso	1	Se encuentra el procedimiento de auditoría Interna para presentación y aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
5	Informes de auditoría elaborados y divulgados.	No existe	0	En el 2018 no se programaron auditorías internas ya que el equipo de control interno se conformó parcialmente en diciembre.
6	Informe ejecutivo anual del Sistema de Control Interno	No existe	0	En el 2018 no se programaron auditorías internas ya que el equipo de control interno se conformó parcialmente en diciembre.
7	Informes sobre el estado de Control Interno	No existe	0	En el 2018 no se programaron auditorías internas ya que el equipo de control interno se conformó parcialmente en diciembre.
8	Informes de control interno divulgados con la Alta Dirección.	No existe	0	En el 2018 no se programaron auditorías internas ya que el equipo de control interno se conformó parcialmente en diciembre.
2.2.1	<b>CALIFICACIÓN AUDITORIA INTERNA</b>		<b>17%</b>	

Fuente: Datos del seguimiento y evaluación UBPD.

## 6. COMPONENTE: PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento, es un instrumento que recoge y articula las acciones de mejora, la causa del hallazgo, las actividades para eliminar la causa raíz y las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno, como resultado de las auditorías internas de la Oficina de Control Interno, Autoevaluación por parte de los líderes de proceso y las auditorías de los Órganos de Control.

Practicada la encuesta autodiagnóstico (encuesta 6) la cual contiene los requisitos mínimos, estado, valor y la evidencia aportada por líderes de proceso. A continuación, se detalla el resultado obtenido:

### Encuesta 6

	PRODUCTO MÍNIMO	ESTADO	VALOR	EVIDENCIA
1	Herramientas de evaluación definidas para la elaboración del plan de mejoramiento.	En proceso	1	Se encuentra para presentación y aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
2	Seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento.	No existe	0	En el 2018 no se programaron auditorías internas ya que el grupo de control interno se conformó parcialmente en diciembre.
3	Socialización del resultado del plan de mejoramiento.	No existe	0	En el 2018 no se programaron auditorías internas ya que el grupo de control interno se conformó parcialmente en diciembre.
2.3.1	<b>CALIFICACIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO</b>		<b>11%</b>	

Fuente: Datos del seguimiento y evaluación UBPD.

## 7. EJE TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Para el desarrollo de este eje transversal la entidad debe diseñar políticas, directrices, generación de datos y divulgación de resultados que permitan mejorar la transparencia frente a la ciudadanía y los diferentes grupos de interés.

Practicada la encuesta autodiagnóstico (encuesta 7) la cual contiene los requisitos mínimos, estado, valor y la evidencia aportada por líderes de proceso. A continuación, se detalla el resultado obtenido:

	PRODUCTO MÍNIMO	ESTADO	VALOR	EVIDENCIA
1	Mecanismos para recepción, registro y atención de sugerencias, recomendaciones, peticiones, quejas o reclamos	Documentado	2	La entidad recibe las P,Q,R,S de manera presencial, canal telefónico, por correo electrónico Gmail y se encuentra un borrador del Manual y Políticas de Servicio al Ciudadano y Protocolos de Atención al Ciudadano.
2	Mecanismos de consulta para la obtención requerida para la gestión de la entidad	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
3	Publicación de la información relacionada con la planeación institucional (página Web)	Documentado	2	La entidad cuenta con la página web la cual contiene los documentos de la planeación de la entidad.
4	Publicación de formularios oficiales relacionados con trámites de los ciudadanos (Página Web)	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
5	Publicación de trámites y servicios ofrecidos a los ciudadanos (Página Web)	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
6	Proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía establecido	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
7	Rendición de cuentas realizados anualmente	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
8	Publicación del resultado de la rendición de cuentas realizada (Página Web)	En proceso	1	Para el momento no se ha realizado la rendición de cuentas. Sin embargo, la entidad emitió una publicación impresa y digital sobre los avances y actividades de búsqueda UBPD.
9	Informes de gestión institucional	Documentado	2	Para la fecha de corte a la Oficina Asesora de Planeación se encontraba consolidando la información de los procesos con el fin de emitir el informe de gestión vigencia 2018.
10	Establecimiento de otros mecanismos que permitan el contacto con la ciudadanía	Documentado	2	La entidad recibe las P, Q, R, S de manera presencial, canal telefónico, por correo electrónico Gmail y cuenta con redes sociales entre ellas Facebook, twitter y Página web. Sin embargo, Hace falta instalar la ventanilla Única.
<b>3-1</b>	<b>CALIFICACIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EXTERNA</b>		<b>30%</b>	

	PRODUCTO MÍNIMO	ESTADO	VALOR	EVIDENCIA
1	Mecanismos para recepción, registro y atención de sugerencias o solicitudes de los funcionarios	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
2	Tablas de retención documental establecidas	En proceso	1	La entidad cuenta con un borrador preliminar de las tablas de retención documental.
3	Normatividad interna u otros documentos necesarios para la gestión de los procesos identificados	En proceso	1	La entidad cuenta con un borrador del Manual y Políticas de Servicio al Ciudadano y Protocolos de Atención al Ciudadano.
4	Normatividad interna u otros documentos necesarios para la gestión de los procesos identificados	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
5	Fácil acceso a la Normatividad interna u otros documentos (manuales, procedimientos, entre otros) necesarios para la gestión de los procesos identificados	Documentado	2	El área de comunicaciones realizó la publicación de la misión, visión, estructura de la UBPD; resoluciones, manuales y demás documentos enviados por las áreas a la Oficina Asesora de Comunicaciones.
6	Política de comunicaciones establecida y adoptada formalmente	En proceso	1	La entidad cuenta con un borrador preliminar de la política de comunicaciones.
7	Política de comunicaciones socializado con los funcionarios (Inducción y reinducción)	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
8	Plan de comunicaciones establecido y adoptado formalmente	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
9	Plan de comunicaciones divulgado	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
10	Matriz de responsabilidades	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
<b>3-2</b>	<b>CALIFICACIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INTERNA</b>		<b>17%</b>	
1	Manejo organizado y sistematizado de la correspondencia	No existe	0	No se tiene documentado. Sin embargo, la entidad realiza el registro en formato excel.
2	Manejo organizado y sistematizado de los recursos (físicos, humanos, financieros y tecnológicos)	Evaluado-Revisado	3	La entidad cuenta con el Manual para el manejo y Control Administrativo de los Bienes y de Propiedad de la UBPD, adoptado mediante la resolución 326 de 19 de diciembre de 2018.
3	Mecanismos de consulta con distintos grupos de interés (Necesidades y prioridades)	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
4	Identificación de los medios de acceso a la información con que cuenta la entidad	No existe	0	Para el periodo evaluado no hay evidencia.
5	Página Web actualizada y con información pertinente de acuerdo a lo establecido en Gobierno en línea	Documentado	2	La entidad cuenta con la página web disponible a los ciudadanos y con contenidos. Se recomienda, tener en cuenta acta de aprobación de lo que se publica en la página web.
6	Manejo de la información bajo parámetros de un sistema de seguridad de la información	En proceso	1	La entidad cuenta con los siguientes documentos en borrador (1.Disposiciones para el almacenamiento de la información, 2.Protocolo transitorio para la recolección, registro y almacenamiento de información que contribuya a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y 3.Guía para elaboración de protocolos para garantizar la protección y Confidencialidad de la Información y el Contacto y Protección de Personas y Organizaciones que Aporten Información Para la UBPD, 4.Instrumento para la tipificación de información en la UBPD y 5.Matriz de fuentes).
<b>3-3</b>	<b>CALIFICACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>		<b>33%</b>	
<b>3</b>	<b>CALIFICACIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>		<b>27%</b>	

Fuente: Datos del seguimiento y evaluación UBPD.

Av. Calle 40 a. No 13-09. Edificio UGI | No Teléfono: (+57 1) 3770607  
Bogotá, Colombia

De acuerdo con los resultados de la evaluación practicada por la Oficina de Control Interno el nivel de avance del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado-UBPD, se encuentra en un avance del (22%), lo que significa que existen debilidades en el sistema y necesita ser fortalecido.

Por lo anterior, la UBPD debe garantizar la aplicación de adecuados mecanismos y métodos de control interno, para que las actuaciones que se surtan en virtud de la administración estén dirigidas al adecuado cumplimiento de los fines del Estado y de manera pronta adoptar el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la UBPD integrado mediante la Resolución 056 de 12 de febrero de 2019, deberá, en el marco de sus funciones, recibir y evaluar las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, garantizando que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido en la UBPD y que su ejercicio logre ser intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de los que tengan responsabilidad de mando.

A partir de este informe, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la UBPD deberá coordinar y asesorar el diseño de estrategias y políticas orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, de conformidad con las normas, impartir directrices para la determinación, implementación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno, verificar la efectividad del Sistema de Control Interno procurando el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización y que se apliquen los mecanismos de participación ciudadana, conforme a las directrices dadas por el Comité.

## 8. RECOMENDACIONES

- ✓ Definir en el marco del Comité Institucional de Coordinación Control Interno-CICI, los roles y responsabilidades que permitan el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI.
- ✓ Formular un plan de acción para el diseño e implementación, en el cual se definan tiempos y plazos efectivos y oportunos en el 2019, para el diseño y su implementación.
- ✓ El diseño e implementación MECI deberá responder a la estructura de 5 componentes a saber: (i) ambiente de control (ii) Evaluación del Riesgo (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo y su articulación con el modelo de las tres líneas de defensa.
- ✓ Continuar con el avance del Sistema de Control Interno en la Unidad.
- ✓ Fomentar de una manera integral la cultura de autocontrol, autorregulación y auto seguimiento, que permita la detección de errores y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ Crear una instancia del más alto nivel donde se discutan y se adopten las políticas y el diseño institucional para el cumplimiento de los fines de la Unidad y la satisfacción de los ciudadanos.

Además, sea la instancia de planeación, gestión, evaluación, control y mejoramiento del desempeño, bajo criterios de calidad.

- ✓ Elaborar el acto administrativo a través del cual se adopta objetivos estratégicos, institucionales, misión y visión de la entidad.
- ✓ Elaborar las fichas (Hojas de vida) para los indicadores del plan de acción de la presente vigencia y realizar sus respectivos seguimientos.
- ✓ Identificar los posibles riesgos de gestión con los líderes de proceso.
- ✓ Construir de manera participativa un documento con los principios y valores de la entidad y adoptarlo mediante un acto administrativo.
- ✓ Diseñar e Implementar el Plan Institucional de Formación y Capacitación en la Unidad.
- ✓ Diseñar e Implementar el Programa de Bienestar y socializarlo con los funcionarios.
- ✓ Elaborar el Acto administrativo o documento a través del cual se definen y adoptan las Políticas de Administración del Riesgo
- ✓ Diseñar el instrumento para la Evaluación del Desempeño Laboral aplicable a los funcionarios públicos de la entidad.
- ✓ Continuar con la elaboración de los procedimientos, instructivos, guías, formatos y caracterizaciones de los procesos de la Unidad.
- ✓ Continuar con elaboración de la Política de seguridad de la información y socializarla con los Funcionarios Públicos de la entidad.
- ✓ Identificar los trámites y servicios que aplican para la entidad.
- ✓ Continuar con el levantamiento de la Tabla de Retención Documental.

Cordialmente;

(Original Firmado)  
IVONNE DEL PILAR JIMENEZ GARCIA  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Luz Yamile Aya C.  
Revisó: Ivonne del Pilar Jiménez G